

RESUMEN DE INFORMACIÓN Y COMENTARIOS JURÍDICOS

Lunes, 18 de Febrero de 2018

El Comercio

CORTE VS. CONVENCION

Por Enrique Mendoza Ramírez



El Perú ha mantenido una tradición de profundo respeto al Derecho Internacional. Particularmente, en lo referido a los tratados y a las decisiones de los tribunales supranacionales. No escapan a dicha tradición la Convención Americana de Derechos Humanos (CADH) y las resoluciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH).

Sin embargo, la última resolución de la Corte IDH que emite medidas provisionales en el Caso Durand Ugarte vs. Perú (El Frontón) plantea un dilema jurídico para el Estado Peruano. Dicha resolución requiere el archivo del procedimiento de acusación constitucional contra cuatro magistrados del TC. El dilema se basa, fundamentalmente, en lo siguiente:

Perú 21

IGUAL RAZÓN, IGUAL DERECHO

El juez Richard Concepción decidirá hoy la excarcelación de los empresarios José y Hernando Graña, dos ex directivos de la empresa Graña y Montero que desde hace casi tres meses están en prisión por delitos que la Fiscalía aún investiga si cometieron (colusión y lavado de activos, respectivamente).

De acuerdo con el Ministerio Público, los Graña y los ejecutivos del resto de compañías que se asociaron con Odebrecht para construir la Interoceánica Sur (JJ Camet e ICCGSA) sabían que la constructora brasileña debía pagar sobornos al ex presidente Toledo para adjudicarse la obra.

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO
El Peruano
FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1825 POR EL LEGISLADOR NACIONAL

SUNAFIL INICIA ASESORÍA CON UN ENFOQUE MÁS INCLUSIVO

Con el fin de avanzar en una gestión más descentralizadora e inclusiva, la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil) decidió la incorporación de un enfoque intercultural en sus labores de capacitación laboral a favor de las poblaciones campesinas e indígenas.





Colegio de Abogados de Lima

Así, como parte de dicha estrategia se procedió con la capacitación en quechua de más de 400 porteadores que laboran en el camino hacia Machu Picchu, respecto a la vigencia de la Ley del porteador.



LA EXPROPIACIÓN DE UN INMUEBLE

Miguel Cavero Velaochaga Director de Inmobilex

Tal como señala Antonio Azuela, “la expropiación es la institución legal que permite a los Estados adquirir la propiedad contra la voluntad de su propietario con el objetivo de cubrir propósitos de interés general y, tradicionalmente, ha sido considerada como herramienta fundamental de las políticas de suelo”.

El marco legal aplicable a una expropiación en el Perú es el D. Leg. N° 1192. Dicha norma también fija la posibilidad de que el Estado adquiera el inmueble “identificado como necesario” a título oneroso haciendo una oferta previa (de adquisición formal) al propietario que incluya una forma de compensarlo por el perjuicio que le generará, quedando la expropiación como una figura residual.



APRUEBAN DISPOSICIONES PARA ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA



Mediante la Resolución Administrativa N° 080-2018-P-CSJLI/PJ, publicada el sábado 17 en el diario oficial El Peruano, la Corte Superior de Justicia de Lima designó a Lorena Teresa Alessi Janssen, juez titular del Décimo Juzgado Penal de Lima, como juez superior provisional de la Sala Penal de Vacaciones, para el día hoy y por la licencia sin goce de haber de Carlos Alfredo Escobar Antezano.

**Imagen y Prensa
COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA**



: Canal Oficial del Colegio de Abogados e Lima /



: CAL TV